



pesetas sesenta y nueve céntimos; Otra por reparos y conservación de calles, importante setecientas treinta y tres pesetas setecenta y cinco céntimos; y Otra de gastos carcelarios, que asciende á quinientas ochenta pesetas seis céntimos.

Y el Ayuntamiento en su vista acuerda unánimemente aprobar las mencionadas cuentas, como tambien su pago, á cuyo fin pasará al Sr. Alcalde, Ordenador de los de este Municipio, para que decreta y expida los oportunos libramientos.

Seguidamente se dió cuenta del siguiente dictamen:

La Comisión de Gobierno Yaterior se ha enterado de las solicitudes en petición de la plaza de Portero de Sala del Excmo. Ayuntamiento, que se encuentra vacante, y por unanimidad en vista de que todos los peticionarios vienen á su juicio, méritos bastantes para obtenerla, ha resuelto proponer una terna formada con los que mas méritos les distinguen, entre los cuales la Excmo. Corporación podrá hacer la elección = Terna = Tomás Tarracon Sanchez = Juan Gonzalez = Valquer = Vicente = Martinez = Ramon =

Y enterado el Ayuntamiento del precedente dictamen, acuerda en votacion unánime, nombra Portero segundo de Sala, por pasar á primero en razon de antigüedad el que es hoy segundo **José**

La Comisión de Gobierno Yaterior propone en terna los indicados en quienes se ha de hacer la eleccion de Portero de Sala.

Se acuerda nombrar Portero 2º de Sala por pasar á 1º por razon de antigüedad José, Rojo Pinar, á Tomás Tarracon Sanchez.